

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(000816)

09 MAYO 2018

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 de 1997, y Acuerdo Superior No.000002 del 19 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000002 del 19 de diciembre de 2017 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución No. 002683 del 31 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 (Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico), establece que La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000002 del 19 de diciembre de 2017, autoriza al Rector para realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2018, a la fecha, existen varias partidas o rubros presupuestales con un alto porcentaje de ejecución, y se hace necesario acreditarlos para garantizar la ejecución los procesos misionales propios de la Universidad, además de las solicitudes que han realizado las diferentes dependencias de la universidad, y que han sido avaladas por el señor Rector.

Que el Jefe del Departamento Financiero expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2018 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

Rubro	Descripción	Recursos Propios (001)	Total
032231018	SERVICIO DE ADMISIONES DE PREG	\$633.372.285	\$633.372.285
032231001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	\$283.790.108	\$283.790.108
032241003	CUOTA D AFILIAC INSTITUCIONAL	\$141.831.838	\$141.831.838
031231005	REMUNERACION DOCENT CUR LEN EX	\$204.149.075	\$204.149.075
Total		\$1.263.143.306	\$1.263.143.306

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$1.263.143.306)** los rubros que se detallan a continuación:

Rubro	Descripción	Recursos Propios (001)	Total
032231018	SERVICIO DE ADMISIONES DE PREG	\$633.372.285	\$633.372.285
032231001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	\$283.790.108	\$283.790.108
032241003	CUOTA D AFILIAC INSTITUCIONAL	\$141.831.838	\$141.831.838
031231005	REMUNERACION DOCENT CUR LEN EX	\$204.149.075	\$204.149.075
Total		\$1.263.143.306	\$1.263.143.306



ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$1.263.143.306)** en los rubros que se relacionan a continuación:

Rubro	Descripción	Recursos Propios (001)	Total
031141001	REMUNERACION INVITADOS	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
032211002	MANTERIMIENTO Y REPARACION DE	\$ 33.372.285	\$ 33.372.285
032231011	VIÁTICOS	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
031111005	BONIFICACIONES Planta	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
032231017	SERV TECNOLÓGICO E INFORMATICO	\$ 595.528.129	\$ 595.528.129
032111005	MATERIALES Y REACTIVOS PARA LA	\$ 34.242.892	\$ 34.242.892
Total		\$ 1.263.143.306	\$ 1.263.143.306



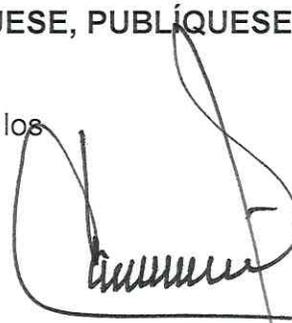
000816

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector 